## COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA GACETA DEL GOBIERNO NUM. 93 DEL 17 DE MAYO DE 2013 FORMATO PARA LA EXENCIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO REGULATORIO (EIR)

Dependencia u Organismo Público		Título de la Regulación.			
Descentralizado:		Delegación de Facultad de Autoridad			
Comisión del Agua del Estado de México		Fiscal al Director General de Administración y Finanzas para			
(CAEM)					
		ejercer atribuciones de Autoridad Fiscal			
Enlace de Mejora Regulatoria:		Fecha de Aprobación del Comité			
Arq. Francisco Armando Rued	no:				
11de junio de 2012 (Gaceta num. 108)					
Punto de Contacto:			Envío:		
Teléfono: 53590215	19 de junio de 2013	i 17 de junio d	17 de junio de 2013		
Correo: javiergarciacanog@hotmail.com	om l				
miriamcaem@gmail.com					
Anexe el Archivo que contiene la Regulación					
Acuerdo CAEM-078-014 del 2 de mayo de 2013					
I DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN					
1.Explique brevemente en que consiste la regulación propuesta así como sus					
objetivos generales.					
Consiste en la autorización que otorga el H. Consejo Directivo al Vocal Ejecutivo de					
la Comisión del Agua del Estado de México, a fin de delegar la facultad de Autoridad					
Fiscal conferida en el artículo 21 de la Ley del Agua del Estado de México y					
Municipios, para que a su nombre y representación, el C. Director General de Administración y Finanzas de este Organismo Público descentralizado, ejerza dicha					
facultad.					
II IMPACTO DE LA REGULACIÓN					
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera					
costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios					
que ésta genera.					
Porque únicamente refiere a una delegación de facultad de carácter interno adminis-					
trativo.				I NI -	
3. Indique cual (es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta				No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace mas				Х	
estrictas las existentes					
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas				Х	
o costos de cumplimiento para los particulares.					
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares				X	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías,				Х	
criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los					
particulares					
III ANEXOS					
4. Anexe Las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados					
para diseñar la regulación					
Artículo 17,18 fracciones XIII, XVI, XVII y XXIV; 20 Fracción II y 21 de la Ley del Agua					
del Estado de México y Municipios					
Elaboró	Visto Bueno	Autoriz	Autorizó		
Arq. Francisco Armando					
Rueda Espinosa	Lic. Esteban Chui	Ing. Jesús G. Arı		rcía	
Director General de	Hernández	Vocal Ejecu		_	
Administración y Finanzas	Director General de Asuntos Jurídicos	Presidente de		a	
Secretario Técnico y Enlace	Asuntos Junuicos	Regulate	Ji Ia		
de Meiora Regulatoria					